CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2024 - 11:44:27
Recibo No. S000799729, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f3VS43rQqt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GOWAN COLOMBIA S.A.S
Nit : 901043903-9
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 149461
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de noviembre de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ZONA FRANCA BODEGA 237 A VRD CHACHAFRUTO
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : mvallejo@gowanco.com
Teléfono comercial 1 : 4481186
Teléfono comercial 2 : 3212466004
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ZONA FRANCA BODEGA 237 A VRD CHACHAFRUTO
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : npulgarin@gowanco.com
Teléfono para notificación 1 : 4481186
Teléfono notificación 2 : 3103961096
Teléfono notificación 3 : 3212466004

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2017 de la Apoderado de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 02 de enero de 2017 bajo el No. 2177094 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Del Aburra Sur, el 02 de diciembre de 2019 bajo el No. 140100 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022, con el No. 62022 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GOWAN COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 20 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de

Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 22 de noviembre de 2019 bajo el No. 2526636 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Del Aburra Sur, el 02 de diciembre de 2019 bajo el No. 140100 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022, con el No. 62022 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá al municipio de envigado (informacion reportada por la camara de comercio de aburra sur)

Por Acta No. 5 del 05 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 17 de octubre de 2019 bajo el No. 2516290 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Del Aburra Sur, el 02 de diciembre de 2019 bajo el No. 140100 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022, con el No. 62022 del Libro IX, se decretó Fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad gowan Colombia S.A.S. (Absorbente), absorbe la totalidad de activos y pasivos que componen el patrimonio de la sociedad ecoflora agro S.A.S. (Informacion reportada por camara de comercio de aburra sur)

Por acta no. 15 Del 26 de octubre de 2022 de la Asamblea de accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la camara de comercio del aburra sur, el 01 de noviembre de 2022 bajo el no. 140100 Del libro ix y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 03 de noviembre de 2022, con el no. 62022 Del libro ix, cambio de domicilio del municipio de envigado al municipio de rionegro antioquia. La cual se encontraba inicialmente inscrita en camara de comercio de Bogotá desde 02 de enero de 2017, posteriormente inscrita en la camara de comercio de aburra sur, desde el 02 de diciembre de 2019 (esta información es reportada por la camara de comercio de aburra sur)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse, a: (a) Investigar, desarrollar, fabricar, formular, importar, exportar, distribuir,comercializar y vender en la República de Colombia o en cualquier otro país,plaguicidas de uso agrícola y salud pública, insecticidas, herbicidas, fungicidas,reguladores de crecimiento solos o en mezclas, Bio-insumos, fertilizantes, semillas,feromonas, plaguicidas químicos de uso agrícola, entre otros; (b) Investigar, desarrollar, fabricar, importar, exportar, distribuir, comercializar y vender las materias primas y materiales técnicos necesarios para la fabricación de los productos indicados en el literal (a); (c) Representar en la República de Colombia empresas o sociedades nacionales y/o extranjeras que fabriquen o comercialicen productos iguales o similares a los enunciados en el literal (a) anterior; (d) Obtener la titularidad de registros sanitarios, licencias de venta y cualquier otro permiso para plaguicidas de uso agrícola y salud pública, insecticidas, herbicidas, fungicidas, reguladores de crecimiento solos o en mezclas, Bio-insumos, fertilizantes, semillas, feromonas, plaguicidas químicos de uso agrícola, entre otros, ante la autoridad nacional competente; (e) Constituir, inscribir y mantener un departamento técnico ante la autoridad Colombiana competente en los términos previstos por cualquier regulación aplicable; (f) Celebrar contratos de fabricación, mandato o representación, agencia, suministro, distribución y cualquier tipo de contrato requerido para el desarrollo general de la actividad

comercial de la empresa con empresas nacionales o extranjeras, a fin de fabricar y/o comercializar los productos enunciados en el literal (a) en la República de Colombia u otros países; (g) Prestar servicios a terceros en la República de Colombia o en cualquier otro país; (h) Invertir en toda clase de bienes materiales o inmateriales, especialmente en bienes muebles, inmuebles y derechos de propiedad intelectual o industrial; (i) Celebrar con establecimientos de crédito o con entidades financieras debidamente autorizadas para el efecto toda clase de operaciones y contratos tales como depósitos, préstamos, documentos, giros, contratos de cambio en todas sus modalidades, contratos de cuenta corriente bancaria, operaciones de derivados financieros; j) Celebrar con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes, negocios o personas a su servicio; y (k) realizar, entre otros, todo tipo de actividades de laboratorio de ensayo, prueba y/o diagnóstico, agroindustriales, biotecnológicas, agropecuarias y manufactureras, así como la investigación, desarrollo, elaboración, preparación, cultivo, producción, exportación, importación y comercialización de ingredientes y productos naturales, insumos, materias primas, productos formulados, plantas, suelos, substratos extractos y, en general, de todo tipo de productos y servicios útiles para la agricultura; y en general para la protección o nutrición de todo tipo de plantas o cultivos, buscando siempre que sus actividades sean Útiles, activas y compatibles con la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Adicionalmente, la sociedad procurará un impacto material positivo en la misma y en el ambiente, considerados como un todo, lo cual será evaluado tomando en consideración los estándares de un tercero independiente especializado en la materia, como resultado de sus operaciones y negocios.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.001.000,00
No. Acciones	300.001,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.001.000,00
No. Acciones	300.001,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente. El ejercicio de sus funciones estará sujeto a los estatutos y a la Ley. El representante legal tendrá dos (2) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y quienes ejercerán las mismas funciones designadas al representante legal en los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del representante legal y los suplentes del representante legal:

a)Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad.

b)Administrar los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de contratos.

c)Presentar a consideración de la Asamblea de Accionistas el informe de gestión anual de la compañía para su aprobación.

d)Contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea de Accionistas y fijar sus remuneraciones.

e)Vigilar y administrar el activo, correspondencia y contabilidad de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 04 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022 con el No. 62022 del libro IX, inscrita/o originalmente el 13 de mayo de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR con el No. 160900 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE JOAQUIN VIEDA SILVA	C.C. No. 19.461.235

Por Acta No. 14 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022 con el No. 62022 del libro IX, inscrita/o originalmente el 10 de junio de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR con el No. 161638 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JULI JESSEN	PAS. No. 567683260
SEGUNDO SUPLENTE DE REPRESENTANTE LEGAL	BLAS GUILLERMO LOPEZ SERRANO	PAS. No. G23213135

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 11 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022 con el No. 62022 del libro IX, inscrita/o originalmente el 12 de febrero de 2020 en la CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR con el No. 141699 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL-FIRMA AUDITORA	BDO AUDIT S.A.	NIT No. 860.600.063-9	
REVISOR FISCAL SUPLENTE-DELEGADO	YEIDY NORBELLY PEREA MESA ENTIDAD: 8606000639 - BDO AUDIT S.A.	C.C. No. 1.128.431.375	178432-T

Por documento privado del 04 de diciembre de 2023 de la Firma De La Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2023 con el No. 67874 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HUGO ANDRES BEDOYA DIAZ ENTIDAD: 8606000639 - BDO AUDIT S.A.S. BIC	C.C. No. 1.128.272.939	292679-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 20 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	62022 del 03 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 5 del 05 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	62022 del 03 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 9 del 26 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	62022 del 03 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 14 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	62022 del 03 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 15 del 26 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	62022 del 03 de noviembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 24 de enero de 2017 de el Representante Legal , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 24 de enero de 2017 bajo el No. 2179160 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Del Aburra Sur, el 02 de diciembre de 2019 bajo el No. 140100 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022, con el No. 62022 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: La sociedad controlante tiene una participacion accionaria mayor del 50% del capital suscrito de la controlada. Sociedad controlante: Crop demetra limited. Sociedad controlada: Gowan Colombia S.A.S (informacion reportada por la camara de comercio de aburra sur).

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CROP DEMETRA LIMITED
SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA
Identificación: RG7 1NT
Domicilio: Fuera del país
País: Colombia
Fecha de configuración de la situación: 02/01/2017

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** GOWAN COLOMBIA S.A.S
Domicilio: Rionegro, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4669
Actividad secundaria Código CIIU: C2029
Otras actividades Código CIIU: C2021

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $32.624.118.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2024 - 11:44:27
Recibo No. S000799729, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f3VS43rQqt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

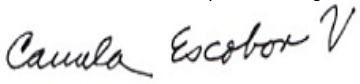
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****